



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
12 de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

### 38º período de sesiones

14 de mayo a 1º de junio de 2007

Tema 4 del programa provisional\*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes con  
arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación contra la mujer**

## Estado de la presentación de informes por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

### Informe del Secretario General

1. El artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispone que los Estados Partes se comprometerán a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre los progresos realizados en este sentido. Los informes deberán presentarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y en lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.
2. El artículo 49 del reglamento del Comité estipula que, en cada período de sesiones del Comité, el Secretario General notificará a éste de todos los casos en que no se hayan recibido los informes que deba presentar un Estado Parte con arreglo al artículo 18 de la Convención.
3. En el 37º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se le proporcionó un informe sobre el estado de la presentación de informes (CEDAW/C/2007/I/2). En el informe de la Secretaría sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2007/II/4) se presentará la información a que se refiere el artículo 49.

---

\* CEDAW/C/2007/II/1.

